



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA
DIGESTO PROVINCIAL

LEY 805
(Original Nº 223)

Autorizando al Poder Ejecutivo para entregar a la Jefatura de Policía la suma de trescientos pesos para la compra de libros destinados a la biblioteca de la misma

Art. 1º.- El Poder Ejecutivo entregará al Jefe de Policía la suma de trescientos pesos moneda nacional, destinada a la compra de libros para la biblioteca que esa repartición está formando.

Art. 2º.- Esta suma será sacada de rentas generales.

Art. 3º.- Comuníquese, etc.

Salta, Setiembre 2 de 1908.

Carlos Serrey

Promulgada como Ley de la Provincia el 3 de Setiembre de 1908.

Linares